

EL RINCON DEL DOCAT

2019

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 145

¿A QUÉ SE REFIERE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA CON SU PETICION DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES?

La participación de los trabajadores en la vida laboral debe partir de la convicción de que esa participación no se debe limitar a la petición de unas tareas a cambio de la remuneración, y que en el resto de las cosas se sea totalmente pasivo sin participar para nada de la visión del conjunto de lo que esa empresa está haciendo. **Se trata, por un lado de la participación en la empresa, donde los trabajadores puedan ser capaces de compartir decisiones en su puesto de trabajo, así como de una participación social en la empresa y el Estado, según la cual los trabajadores deban poder vivir como ciudadanos con todos los derechos y obligaciones.** Se trataría de no ver al trabajador como un mero engranaje de una máquina, pues eso hace que la capacidad que tenemos todos de poder contribuir en un proyecto quede muy disminuida.

Dos ejemplos. Cuando una empresa es pública, es decir que no es de nadie, con mucha frecuencia existe el riesgo de que, como nadie lo siente como suyo, nadie se entrega a ello, y acaba siendo todo una chapuza. Y eso ocurre hoy en determinados servicios sociales públicos. Esto explica también por qué en el sistema comunista tantísimas cosas fracasaron. En el otro extremo estarían las empresas privadas, donde sí que hay alguien tiene interés en que las cosas funcionen de verdad, pero aquí el riesgo y el error estaría en pensar que solo por el interés del dueño, o del último responsable de la empresa, vaya a funcionar todo el engranaje sin que los integrantes del proyecto sean coparticipes de esa iniciativa privada; porque no es lo mismo entregarse a un servicio si alguien es coparticipes, que si no lo es.

Hay muchas maneras de coparticipar, siendo una de ellas la coparticipación en los beneficios, pero también por el sistema de que los cambios o las decisiones se sometan a un proceso reflexivo, donde a las personas implicadas se las pida y permita dar su opinión sobre cómo se podrían hacer las cosas para mejorarlas. Si eso no tiene lugar, al final cada

uno va a lo suyo, acabando por defenderse los intereses de manera contrapuesta enfrentándose los intereses del empresario a los del trabajador. ¿A que me estoy refiriendo, al sistema de las cooperativas? Eso es un sistema de realización concreta, pero no solo se refiere a eso. También hay otras formas de desarrollar ese principio en sociedades anónimas o limitadas.

Soy consciente de que este principio, en casos concretos, estará chocando en los oídos de los oyentes con situaciones fácticas concretas, en los que se caiga en la tentación de no creer en esto. Pero no nos equivoquemos, las grandes realizaciones han acontecido cuando ha habido una coparticipación, cuando ha sido un proyecto donde nos ilusionamos todos con él, y se genera capacidad de sinergia.